



PARA:

Ing. Jonathan Toro Largacha

ALCALDE DEL GADMCM

DE: Arq. Christian Mazón Pilligua – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL /DELEGADO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACION GENERAL PARA EL DESARROLLO CANTONAL.**

ASUNTO: FASE 4-INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Guía de Rendición de Cuentas, expedida por el consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la N.- CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, Reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, expedida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el 10 de marzo del 2021, en la cual se establecen los plazos para el cumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas a la ciudadanía, cumpliendo con la FASE 4 -INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Me permito informarle que a través de las mesas de trabajo después de la deliberación pública de rendición de cuentas 2023, realizada el 10 de mayo del 2024, se recibieron diversas sugerencias y recomendaciones por parte de los ciudadanos participantes, las cuales han sido consideradas y priorizadas, y en cumplimiento con la hoja de ruta realizada para el proceso de Rendición de Cuentas.

Adjunto en este oficio los planes de trabajo elaborados con base en dichas sugerencias y recomendaciones. Por los señores directores responsables de las mesas:

- **BIOFÍSICO**
- **SOCIO CULTURAL**
- **ECONOMICO PRODUCTIVO**
- **POLITICO INSTITUCIONAL**
- **ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.**

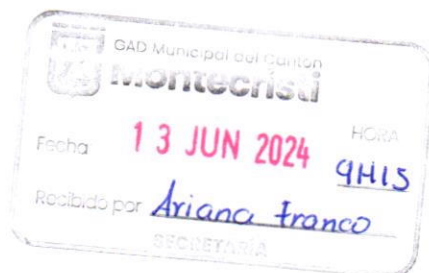
Estos planes están diseñados para optimizar la gestión municipal, fomentar la transparencia, y atender las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



ARQ. CHRISTIAN MAZÓN PILLIGUA M.G.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL/ COORDINADOR GENERAL DEL GAD MONTECRISTI- RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2023.





RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAN DE TRABAJO 2023

1. ANTECEDENTES

En referencia a la incorporación de los derechos de participación ciudadana, en la **Constitución de la República del Ecuador**, en **el Art. 96** se reconoce toda forma de organización de los ciudadanos para incidir en decisiones, políticas públicas control social de los distintos niveles de gobierno; **el Art. 97** dicta las actividades que las organizaciones sociales podrán realizar; **el Art. 98** promulga el derecho a la resistencia frente a actos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneren sus derechos; **el Art. 99** determina que la acción ciudadana podrá ejercerse en forma individual o en representación de una colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación.

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana CPCCS- PLE-SG- 069-2021-476 en el que expide el reglamento para la Rendición de Cuentas 2020, cuyo capítulo II del Proceso y cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la

rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

De acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:

| FASE METODOLOGÍA CPCCS |
|--|
| 1 PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO |
| 2 EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME DE RENDICION DE CUENTAS |
| 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS |
| 4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO |

Tomándose en consideración además el Boletín de Prensa Nro. 412 del CPCCS, con fecha de 25 de marzo de 2024. Ajustes en el cronograma de Rendición de Cuentas por periodo electoral. <https://www.cpccs.gob.ec/2024/03/ajustes-en-el-cronograma-de-rendicion-de-cuentas-por-periodo-electoral/>.